

Asunto: Decisiones Consejo Académico- 10 de diciembre de 2014- Asuntos Académicos

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 12 de diciembre de 2014

PARA: Vicerrectoría Académica, División de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 10 de diciembre de 2014- Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 10 de diciembre de 2014, la decisión quedará registrada en el **Acta 56 de 2014**:

1. Se avaló la prórroga por un año para hacer efectiva la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 017 del 03 de diciembre de 2013 del Consejo Superior, a partir de la fecha de notificación a la estudiante **Adriana Chacón** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.310.543, con el fin que la solicitante adelante estudios de posgrado en la Universidad. (2014ER10123)

2. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior *"Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional"*, se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (2014ER10123)

Rosa Yineth Sáenz Moreno, con cédula de ciudadanía No. 1.072.422.849 de la Licenciatura en Educación Física.

Lía Janeth Giraldo López, con cédula de ciudadanía No. 53.055.221 de la Licenciatura en Deporte.

3. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior *"Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional"*, se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (2014IE12032-1717)

María Camila Quevedo Rubiano, con cédula de ciudadanía No. 1.020.757.884 de la Licenciatura en Biología

Raúl David Pérez García, con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.298 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.

Luz Helena González Sandoval, con cédula de ciudadanía No. 1.013.637.245 de la Licenciatura en Electrónica.

Cristina Isabel Díaz Failach, con cédula de ciudadanía No. 1.073.630.013 de la Licenciatura en Física.

Fabián Alexander Tovar Horta, con cédula de ciudadanía No. 1.026.271.268 de la Licenciatura en Matemáticas.

Eduin Alexander García Garzón, con cédula de ciudadanía No. 1.024.524.321 de la Licenciatura en Química.

4. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior *"Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional"*, se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (2014IE12032)

Sergio Francisco Hernández Saavedra, con cédula de ciudadanía No. 1.015.417.798 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español y Lenguas Extranjeras.

Andrea del Pilar Gutiérrez González, con cédula de ciudadanía No. 1.030.594.896 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español e Inglés.

Yeimy Stella Barbosa Molina, con cédula de ciudadanía No. 1.012.346.693 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.

5. Se modifica la lista de admitidos del Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación, el cual quedará así: (2014IE12707)

Licenciatura en Psicología y Pedagogía: con un total de setenta y nueve (79).

- Admitidos por primera vez: Total setenta (70), la lista inicia con Rojas Baquero Andrés Felipe y finaliza con Ardila Santamaría Linda Giselle.
- Transferencia Externa: Total ocho (08), la lista inicia con Romero Saldaña Carlos Efrén y finaliza con Plazas Castillo Cesar Eduardo.
- Admisiones Especiales: Total uno (01), la lista está integrada por Rincón Quintero Julián Leonardo.

6. Según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, se otorgó **Distinción Meritoria** al trabajo de grado: "*La investigación acción educativa en el seminario movilización estudiantil por el derecho a la educación de la Universidad Pedagógica Nacional*", presentado por los estudiantes **John Armando Cuervo Ochoa, Omar Alexander Cueto Niño y Fabián Rozo Vargas** para optar al título de Licenciado en Educación Comunitaria con énfasis en derechos Humanos. (2014IE5710)

7. Se avaló la prórroga por un año para hacer efectiva la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 013 del 26 de marzo de 2014 del Consejo Académico, a partir del 26 de marzo de 2015 al estudiante **Sergio Andrés Rodríguez Aldana** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.579.368, con el fin que el solicitante adelante estudios de posgrado en la Universidad. (2014ER10445)

8. Se aprobó el Acta No. 37 del 17 de septiembre de 2014.

9. Se aprobó el Acta No. 39 del 30 de septiembre de 2014.

10. Se aprobó el Acta No. 42 del 22 de octubre de 2014.

11. Se aprobó el Acta No. 44 del 28 de octubre de 2014.

12. Se aprobó el Acta No. 45 del 04 de noviembre de 2014.

13. Se aprobó el Acta No. 47 del 10 de noviembre de 2014.

14. Se aprobó el Acta No. 48 del 11 de noviembre de 2014.

15. Se aprobó el Acta No. 49 del 18 de noviembre de 2014.

16. Se aprobó el Acta No. 51 del 25 de noviembre de 2014.

17. Se aprobó el Acta No. 52 del 27 de noviembre de 2014.

18. Se aprobó el Acta No. 54 del 02 de diciembre de 2014.

19. Se aprobó el Acta No. 55 del 09 de diciembre de 2014.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González.

Secretario General

00542-14

Gina Zambrano